

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
FORAL DE NAVARRA

INFORME 52/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
3	OBJETIVO DE DEUDA.....	9
	Anexo: Gráficos para el análisis	11

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIReF estima *muy probable* que la Comunidad Foral de Navarra cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un *riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto*. La comunidad estima cerrar el 2018 con un déficit igual al objetivo de estabilidad y al recogido en su presupuesto aprobado (-0,4% del PIB). La comunidad no ha remitido a la fecha el Plan Económico-Financiero 2018-2019 por incumplimiento de la regla de gasto en 2017, señalando que ha retrasado su elaboración a expensas de aclarar con el Ministerio de Hacienda los datos de cierre 2017, respecto a los que mantiene discrepancias en el tratamiento de determinadas operaciones en el cálculo de la regla de gasto. Sin cambios significativos entre la previsión de cierre remitida por la comunidad y el presupuesto aprobado, y con datos de ejecución publicados que parecen confirmar la evolución esperada por la AIReF de ingresos y gastos, se sigue considerando muy probable el cumplimiento del objetivo para 2018, tal y como se señaló en el último informe publicado sobre la Comunidad Foral de Navarra (Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018¹), al estimarse que la comunidad puede cerrar el ejercicio con un saldo positivo. Dicho cierre se basa en una estimación de ingresos superior y unos empleos inferiores a los previstos por la comunidad, fundamentalmente porque el escenario de la AIReF recoge la mejora esperada de los flujos económicos con el Estado derivados del Acuerdo de la Comisión Coordinadora Estado-Comunidad de 27 de diciembre de 2017, que no se incorpora en las previsiones autonómicas.

¹ [Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018. CF de Navarra \(mayo\)](#)

La AIReF estima un crecimiento de los recursos superior al 4% sobre el cierre del ejercicio anterior, una vez depurado éste de las regularizaciones de ejercicios anteriores, lo que implica que caen una décima en peso sobre el PIB regional. Este nivel es superior al recogido en el presupuesto autonómico, que mantiene en conjunto importes similares a los del cierre depurado de 2017. Respecto a los empleos, la AIReF prevé que crecerán cerca del 4% sobre el nivel de 2017 depurado de las regularizaciones de ejercicios anteriores, inferior al estimado por la comunidad que recoge un nivel de gasto corriente en su conjunto similar al estimado por la AIReF con distribuciones distintas entre partidas (menos gastos de personal, más transferencias al Estado), pero un mayor aumento del gasto de capital.

Se mantiene un riesgo moderado, cercano a un nivel elevado, de incumplimiento de la regla de gasto. La comunidad recoge en su escenario un crecimiento del gasto computable del 6%, superior a la tasa de referencia fijada para este ejercicio, si bien porque parte de un nivel de 2017 inferior al publicado por el MINHAC en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017². Una vez ajustado a los datos publicados, el crecimiento sería del 2,4%. En el informe de presupuestos iniciales la AIReF apreció el *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla que se sigue observando, si bien el riesgo podría atenuarse por la aplicación efectiva en la Comunidad Foral, en su caso, de la disposición adicional centésima décima sexta de los Presupuestos Generales del Estado³ relativa a inversiones financieras sostenibles.

² [Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 \(abril 2018\).](#)

³ [Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.](#)

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Foral de Navarra al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores⁴, da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIReF

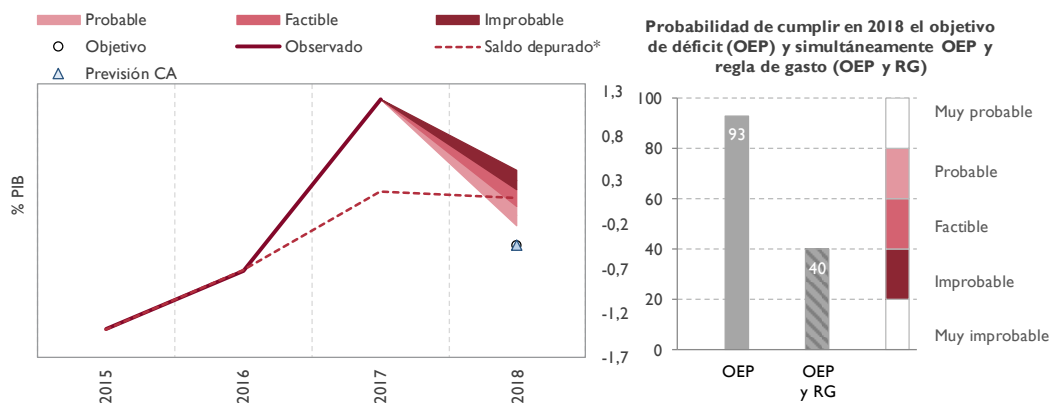


José Luis Escrivá

⁴ [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

Anexo: Gráficos para el análisis

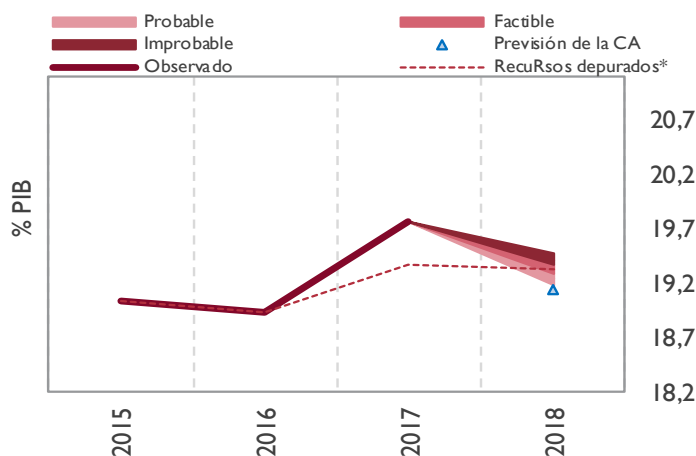
A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



*Eliminado el efecto de las regularizaciones de ejercicios anteriores.

Se considera *muy probable* que la Comunidad Foral de Navarra cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad, siendo *factible* que alcance un superávit. La discrepancia entre la previsión autonómica (-0,4%) y la de la AIReF reside en el mayor crecimiento de los ingresos y un menor nivel de gastos esperado por la AIReF al considerar la mejora en los flujos económicos con el Estado derivada del Acuerdo de 27 de diciembre de 2017 y un menor nivel de inversión. Se considera *factible*, aunque muy ajustado alcanzar un saldo que permita el cumplimiento simultáneo de la regla de gasto. Este saldo sería menos exigente en caso de aplicación efectiva en la comunidad de la DA 116ª de los PGE.

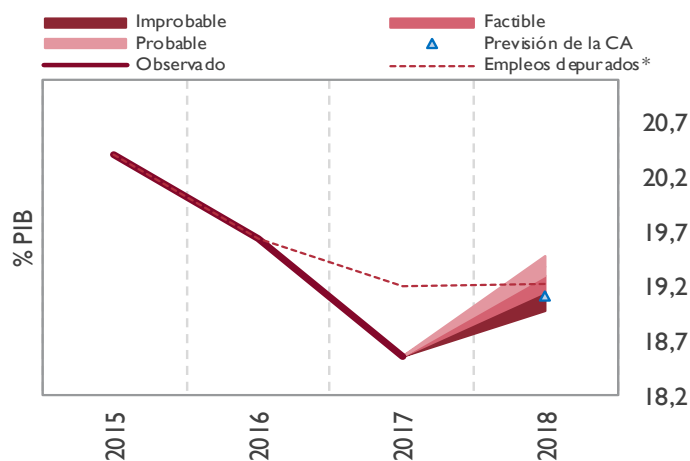
B. Recursos (% PIB)



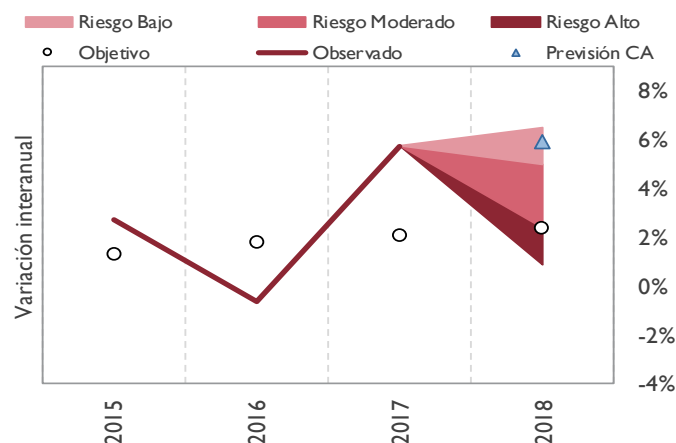
*Eliminado el efecto de las regularizaciones de ejercicios anteriores.

La AIReF prevé al cierre del 2018 unos recursos que se reducen en peso PIB cuatro décimas respecto al 2017, que incluyó ingresos extraordinarios por regularización de los flujos económicos con el Estado de ejercicios anteriores. Sin dichas operaciones excepcionales, la evolución de los recursos supondría en 2018 un mantenimiento de su peso en el PIB. La comunidad no incorpora en sus estimaciones la mejora para 2018 en los flujos económicos derivada del Acuerdo de 27 de diciembre, por lo que sus previsiones se mantienen por debajo.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



*Eliminado el efecto de las regularizaciones de ejercicios anteriores.



El escenario autonómico de empleos de la CF de Navarra supone un mayor nivel de empleos, en su conjunto, que el estimado por la AIREF al no incorporar la menor aportación al Estado derivada del Acuerdo de 27 de diciembre y recoger un crecimiento significativo del nivel de inversiones, superior al de ejercicios anteriores y al esperado por la AIREF. Depurado el efecto al cierre de 2017 de las operaciones extraordinarias de regularización de la aportación de ejercicios anteriores, el crecimiento estimado de los empleos supondría una caída cercana a una décima en el peso de los mismo sobre el PIB regional. Esta evolución de los empleos conllevaría, a pesar del efecto positivo de las medidas de ingresos tributarias adoptadas, un riesgo moderado, muy cercano al nivel alto, de incumplimiento de la regla de gasto. No obstante, la aplicación efectiva, en su caso, de la DA 116ª de los PGE, relativa a la posibilidad de realizar inversiones financieramente sostenibles excluidas del cómputo del gasto computable podría atenuar el riesgo apreciado.